E sus Nuevos Impuestos Con apercevim.to que Passado Uno
Abiendolo echo se experimentaria Una Rigurosa Adm.on
lo que avia Patente a esta Villa Para que sobre ello thomase
la de thermin.on que Conbiniese E Por ella Vista De Una Con
formidad a Cordaron que en atencion a faltar en este Ayunta
miento Algunos Rexidores E Procurador Sindico Por allarse
fuera luego que Vengan Se les aga Saver para que Sobre este
Asunto Se thome la de thermin.on que fuese mas del Alivio
de esta Republica
Viose en este Ayuntam.to Una R.l Cedula de S.M. (que Dios g.de) su
fha de Dos de henero Proximo Passado Refrendada de el S.r D.n
Balthasar de S.n P.o de su Cons.o E Su Secretario en el R.l de Cas
tilla en que Por ella manda se Buelvan a la Pos.on E Goce de todos
Sus B.s Dros Previlexios E Dignidades Para que las Gocen
libremente Como Antes de la Guerra Por Cuia Providencia tienen
el Adbitrio de Restituirse a Sus Patrias los que se ausentasen
dellas E Vista Por dhos Señores acordaron que Para su mayor
observancia E Intelix.a se ponga Copia al pie deste decreto de dha
R.l Cedula Para que en todo tiempo Conste
Acordose Por esta Villa Se thomen las q.tas de los Propios dellas
E Su Paradero de los quatro años del Cargo de tiempo de el S.r
Governador A los Mayordomos E de Pontarios dellos la que se thomen
Por Sus Comisarios Con asistencia del Procurador Sindico
Aciendoseles Saver a dhos Mayordomos E de Pontarios para que
Vengan Con los Recados dellos Dentro de Seis Dias E fhas se trai
gan Deste Ayuntam.to
Que por quanto No se an acavado de Repartir los Padrones de
Alcavales Cientos Millones Serv.o ordinario E extraordinario
del año Passado de Setez.tos E Veintesinco por las Circunstancias
E Motivos que an ocurrido E No Ignora esta Villa E Respecto
de que Sucede Mucho Perjuicio a los Interesados en estos
efectos Por esta Retardacion en Cuia Intelix.a E Para que
que desfinalizados de Una Conformidad Acordaron dhos